

del Cuartel de San Blas, en que expone
nue, que mediante á tener noticia de q.
en este Ayuntamiento obra una N. orden
por la que se facultó á los pueblos
para que puedan mantenerse con sepa-
ración, solicitan el que se les separe
de esta Ciudad y demas distritos para
los efectos de la Junta. Y en virtud
de lo que se acuerda: se tenga presente
en su caso.

Planes } Se vio una Instrucción de Alfonso
Soberano } de Navarra labrada con moneda en
leona } el reinado de S. Enrique de este Reino
en la que suplica se le concedan á cada
dos plebanos de cuarteles fogueos de tie-
rra que hay en ellos Cortes y fran-
je que el Rey de Calabre Ciudad
á una suertes de su patrimonio. Y en-
tendido por este Ayuntamiento acuerda
se una al expediente general que
hay formado para los efectos que
están determinados.

Diputados de } Este Ayuntamiento procedió al nom-
Justicia } bramiento de capitulares que sean de
Nombra- } propone personas que reunidos las
de Capitanes } circunstancias necesarias deservieren
que sean de } en el año proximo el cargo de Dipu-
proponerlos } tados de los Cortes del campo de esta
jurisdicción, y resultó en esta forma.
Para S. Antonio Abad, D. Juan de Sassi-
Cantera y Fernán, D. Pablo José Vega-
Campo Nula, Puente y Magdalena

